



NATURHOUSE HEALTH, S.A.

ANEXO 3

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONTENIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DE LA MISMA.

Como consecuencia de la propuesta de modificar el artículo 21 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlo a la Ley 15/2015, de 2 de Julio de la Jurisdicción Voluntaria, que se contiene en el punto 5.2 del orden del día, procede, en caso de que se apruebe esta modificación estatutaria, modificar el apartado 4 del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, que tendría el texto íntegro que a continuación se indica, en el que se subrayan las modificaciones que se propone introducir y suprimir, respecto del actual texto.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación del Reglamento de la Junta y obviamente, ha de entenderse, el de su modificación.

El texto del artículo 6.4 del Reglamento de la Junta General, si se aprueba por la Junta es el que se indica a continuación, en el que se han marcado las diferencias respecto del actual.

TÍTULO III.- CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 6.- Convocatoria de la Junta General de Accionistas

4. Si la Junta General de Accionistas ordinaria no fuera convocada dentro del plazo legal , podrá serlo a petición de cualquier accionista y, previa audiencia del Consejo de Admnistración, por el Secretario judicial o Registrador mercantil del domicilio social, quienes además designarán la persona que habrá de presidirla ,indicado en el presente artículo, podrá serlo, a petición de los accionistas, y, con audiencia de los miembros del órgano de administración, por el Juez de lo Mercantil del domicilio social de la Sociedad, quien además designará la persona que habrá de presidir la Junta General de Accionistas. Esa misma convocatoria habrá de realizarse respecto de la Junta General de Accionistas extraordinaria, cuando lo solicite el número de accionistas a que se refiere el párrafo anterior.

25 de Febrero de 2.016